130.22.10

ESTUDIO PREVIO

1. GENERALIDADES

FECHA DE ELABORACIÓN:	20 de enero de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL:	212020200806 remuneración por servicios técnicos y profesionales /ICLD
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000009
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 51.101.960
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DIRECTA

2. NECESIDAD

En el contexto colombiano, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establece el Control Interno como la séptima dimensión, siendo el eje que articula a todas las demás. Es una obligación legal para las entidades del Estado asegurar que su actuar esté alineado con la Constitución y las normas vigentes de la Función Pública. Dentro de la tercera línea de defensa que deben aplicarse en los controles a los procesos administrativos es necesario poder identificar posibles desviaciones o errores en los procesos con el fin de supervisar la seguridad de la información y la integridad de datos esta integralidad del sistema de gestión de la calidad, el sistema de control interno y el modelo estándar de control interno se requiere garantizar la elaboración oportuna y técnica de informes de gestión y planes de mejoramiento con la argumentación de centrarse en la protección de recursos, la prevención de riesgos y la garantía de transparencia. es fundamental para fomentar que cada servidor público o empleado entienda que es responsable de su propio trabajo. Esto reduce la dependencia de supervisión externa y eleva los estándares de ética e integridad institucional es importante que se generen los informes y evidencias necesarios para demostrar a la ciudadanía y a la Auditoria General de la Nación que los recursos públicos se están ejecutando bajo principios de legalidad y austeridad.

El Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental de Casanare, fue certificado en la norma técnica de calidad ISO 9001:2015 en diciembre del año 2019 y renovado en diciembre del año 2022 y 2025 por el organismo internacional certificador ICONTEC, mediante certificado No: SC-CERT 737374, cuyo alcance es: "Control Fiscal en el Departamento de Casanare, a través de los procesos: Gestión de Vigilancia Fiscal, Gestión de Responsabilidad Fiscal, Participación Ciudadana y Comunicaciones"; por tal razón, el ente de control necesita continuar manteniendo y mejorando el sistema articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, lo que implica que deben desarrollarse actividades de formación, mantenimiento y mejora permanente en los elementos fundamentales del MIPG y los requisitos ISO 9001:2015 de manera armonizada, con el fin de que los Líderes de Proceso mantengan y mejoren sus competencias para la gestión de procesos y refuercen sus conocimientos y el compromiso con el sistema de gestión de calidad y su articulación con los 7 componentes del MIPG.

Dentro de la dimensión "Control Interno", en su política armoniza las actividades de control de

gestión en el ente de control, establecidas en la norma ISO 9001:2015, en sus requisitos 6.1, 9 y 10, cuyo objetivo es: *"...permitir a las entidades contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste"*, con el fin de *"Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua"*.

Para el logro de este gran propósito, la Contraloría ha diseñado su "plan de acción de control interno", instrumento que integra actividades del control de gestión con base los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) (Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo), y los roles de control interno: Liderazgo estratégico, Enfoque hacia la prevención, Relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y evaluación y seguimiento.

De conformidad con la caracterización del Proceso de Control Interno de Gestión, tiene como objetivo: "*Acompañar a los procesos de la Entidad en el seguimiento y mejora continua, realizar las auditorías internas al SG y orientar la aplicación del pensamiento basado en riesgos a través del plan de acción de control interno, que permita el cumplimiento del MIPG*". Funciones que están a cargo del Vicecontralor, quien no cuenta con personal de planta para que le apoye en estas actividades

De otra parte, el Vicecontralor debe liderar la elaboración de la rendición de cuentas ante la Auditoría General de la República, Contraloría General de la República, entre otros. Así mismo, lidera el proceso de participación ciudadana, y es miembro e invitado en los diferentes comités del ente de control.

Por lo anterior la Entidad requiere personal calificado con experiencia e idoneidad en temas de control interno para que apoye el despacho del Vicecontralor con funciones de control interno, en temas relacionados con rendición de cuentas, auditorías internas, política de integridad y comités de la Contraloría Departamental de Casanare.

3. DEFINICIÓN TECNICA

3.1. Objeto a contratar

APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS Y PRODCEDIMIENTOS LIDERADOS POR LA VICECONTRALORIA, RELACIONADOS CON RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDITORÍAS INTERNAS, POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y COMITES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

3.2. Descripción de las Actividades a Desarrollar para la Ejecución del Objeto contractual.

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

1) Apoyar en la elaboración de los informes de gestión, técnicos, administrativos y financieros y planes de mejoramiento, exigidos por la Auditoria General de la República, Contraloría General de la República y demás entes externos.

2) Apoyar en el desarrollo, mejoras o actualizaciones de los procedimientos de los procesos de la Entidad para el cumplimiento de las políticas de control interno y de Calidad.

3) Apoyar en las actividades del Sistema de Control Interno, diseñando e implementando los mecanismos de evaluación, seguimiento y fomento de la cultura del autocontrol.

4) Apoyar en las auditorías internas que aseguren la conformidad con los procedimientos de la entidad y el cumplimiento del plan de acción de control de interno.

5) Realizar seguimiento y evaluación a los diferentes planes y políticas del proceso de Gestión Administrativa y Financiera (gobierno digital, gestión documental y austeridad del gasto).

6) Apoyar en las reuniones de los diferentes comités, donde es miembro o invitado el Vicecontralor.

7) Apoyar en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

8) Apoyar en la elaboración y consolidación del informe de evaluación de control interno en el proceso de rendición de cuentas.

9) Apoyar la elaboración y presentación de los informes de control interno dentro de los lineamientos establecidos en el marco del modelo estándar de control interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

10) Desarrollar estrategias para el fomento de la política de integridad, mediante la divulgación y fortalecimiento de los conocimientos en el código de integridad, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

11) Las demás actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio y que guarden relación directa con el objeto contractual.

3.3. Obligaciones del Contratista

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2) Desarrollar las actividades establecidas en el presente contrato
3) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
4) Avisar oportunamente a LA CONTRALORÍA de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5) Atender las observaciones del Supervisor.

6) Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor.
7) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, durante el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8) Mantener reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada por el Ente de Control, durante, en cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

3.4. Obligaciones de la Contraloría.

1) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato.
2) Pagar el valor el contrato en la forma pactada.
3) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe el señor Contralor Departamental.

3.5. Plan de Compras

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo, está incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y servicios de la Contraloría Departamental de Casanare, implementado mediante Resolución No.007 de fecha 15 de enero de 2026.

3.6. Clasificador UNSPSC

80111600	Servicios de personal temporal

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1. Especificaciones técnicas.

En la selección del contratista se tendrá en consideración el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y contratos anteriores ejecutados, conforme a lo establecido en las normas contractuales, tales como la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 455 del 30 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto 456 del 31 de enero de 2025.

Para el desarrollo del objeto contractual, la Contraloría requiere de una persona natural, con título profesional en Administración de Empresas, con especialización, experiencia general de cuatro (4) años, de los cuales, mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el Sistemas de control interno. La experiencia profesional se contará a partir de la expedición del título profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión.

4.2. Análisis del sector

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato, procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector. Ver Anexo No.2.

4.3. Soporte Económico

En la selección del contratista se tendrá en consideración el conocimiento previo de las condiciones académicas, de experiencia y contratos anteriores ejecutados, conforme a lo establecido en las normas contractuales, tales como la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 455 del 30 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto 456 del 31 de enero de 2025. (Ver anexo 1).

De acuerdo con las actividades y perfil requerido, el profesional se ubica en Categoría No.3, por tanto, se determinan honorarios mensuales de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($5.101.960), por un periodo de diez (10) meses. De esta forma el valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($51.019.600), valor que incluye todos los impuestos y/o tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

4.4. Forma de pago

La Contraloría pagará al contratista el valor del presente contrato mediante diez (10) actas parciales mensuales por valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($5.101.960), previa presentación del informe de actividades ejecutadas, factura o cuenta de cobro y soportes del pago de seguridad social en los términos, condiciones y porcentajes que consagra normatividad vigente que regula la materia. Para el pago final, adicionalmente se requiere el acta de liquidación suscrita por las partes.

4.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000009 con cargo al rubro presupuestal 212020200806 Remuneración por servicios técnicos y profesionales /ICLD, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTEOS SEISCIENTOS PESOS MCTE ($51.101.960).

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Soporte legal

Las normas que deben soportar el presente proceso contractual son las siguientes

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007

- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 310 del 25 de marzo de 2021.
- Resolución 116 de 2024, *"por la cual se actualiza el manual de contratación de la Contraloría departamental de Casanare"*.
- Decretos Departamentales No. 455 del 30 de diciembre de 2025, *"Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026"*, modificado por el Decreto 456 del 31 de enero de 2025.

5.1. Fundamentos Jurídicos:

La Contraloría Departamental de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de contratación directa, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. –Decreto 1082 de 2015. "...Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

5.2. Criterios para la Invitación

La selección del oferente y futuro contratista se considerará teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia relacionada con el objeto de que se pretende contratar. A su vez el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución y la Ley. El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4

del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los criterios de selección obedecen a la capacidad del contratista de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

5.3. Análisis de riesgos y la forma de mitigarlos: Mapa de riesgos

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la ley 80 de 1993, articulo 4 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental De Casanare ha de terminado los riesgos que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. (Ver Matriz de riesgos del Anexo No.3).

6. GARANTIAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de las garantías que, en la contratación directa, por tanto, en el presente proceso no se exigirán

7. SUPERVISION

Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo del Vicecontralor o quien delegue el señor Contralor, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del Contrato es el municipio de Yopal, en las oficinas del Ente de Control, ubicadas en la Calle 9 No. 19 -58 piso 2.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato de prestación de servicios profesionales tendrá una duración de diez (10) Meses, contados a partir de la suscripción del acta del acta de inicio.

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

130.22.10

ANEXO 1. ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS Y PRODCEDIMIENTOS LIDERADOS POR LA VICECONTRALORIA, RELACIONADOS CON RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDITORÍAS INTERNAS, POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y COMITES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE".

Para determinar los honorarios mensuales del contratista, se tuvo en cuenta el Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 0456 del 31 de diciembre de 2025, "*por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026*". así:

NIVEL	CATEGORIA	PERFIL	VLR HONORARIOS
PROFESIONAL	3	una persona natural, con título profesional en Administración de Empresas, con especialización, experiencia general de cuatro (4) años, de los cuales, mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el Sistemas de control interno.	$ 5.101.960
PLAZO EN MESES		10 MESES	**$ 51.019.600,oo**

De acuerdo con las actividades y perfil requerido, el profesional se ubica en Categoría No.3, por tanto, se determinan honorarios mensuales de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($5.101.960), por un periodo de diez (10) meses. De esta forma el valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($51.019.600), valor que incluye todos los impuestos y/o tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

130.22.10

ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS Y PRODCEDIMIENTOS LIDERADOS POR LA VICECONTRALORIA, RELACIONADOS CON RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDITORÍAS INTERNAS, POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y COMITES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por tal motivo, la Contraloría Departamental de Casanare dando aplicación a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, realiza el estudio del sector para la modalidad de contratación directa, en este caso para contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la cual está encaminada a apoyar la gestión y el fortalecimiento institucional de la Contraloría Departamental.

El presente análisis se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tienen que ver con los aspectos Económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la Demanda y estudio de la Oferta, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo requiera.

El presente estudio corresponde al sector de Servicios de apoyo a la gestión en la modalidad de contratación directa; contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales están encaminados a apoyar la gestión y el fortalecimiento institucional de la Entidad.

Los procesos de contratación implican para la Contraloría, la observancia y aplicación de una serie de pasos y principios que se encuentran tipificados en el régimen de contratación pública y de su correcta aplicación depende en buena medida, que la Administración Pública pueda adquirir servicios de excelente calidad y de igual forma, que haya una garantía de que quien lo provee, tenga la capacidad, la idoneidad y la experiencia para hacerlo, redundando siempre en el cumplimiento de las metas del plan estratégico Corporativo.

Por las razones expuestas, la Contraloría Departamental de Casanare requiere de personal calificado con experiencia e idoneidad en temas de control interno para cumplir con los requerimientos de la Auditoría General y Contraloría General de la República. Esto asegura que la institución opere bajo los principios de transparencia y legalidad, evitando sanciones o hallazgos por la omisión en la entrega de informes técnicos, financieros y administrativos.

1. Sector de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

Telefax (608) 635 4700 - 018000 910 770
Calle 9 19-58 Yopal Casanare
contacto@contraloriacasanare.gov.co
www.contraloriacasanare.gov.co

CONTROL FISCAL

El mercado de la prestación de servicios técnicos y profesionales, es muy amplio y abarca prácticamente todas las profesiones y todos los conocimientos técnicos, de manera que prácticamente toda invitación en estos niveles, encuentra bastante eco en el mercado laboral.

Históricamente el Estado, las empresas comerciales e industriales y el sector empresarial privado han requerido de la prestación de servicios profesionales y técnicos por diversidad de razones. Puede ser porque las plantas de personal carecen de los técnicos o profesionales para determinadas labores, puede ser que surjan actividades especializadas o técnicas en determinados periodos del año, o porque la propia competitividad y el mercado requieren de actividades específicas, que solo las características de un contrato de prestación de servicios de apoyo pueden garantizar.

El servicio descrito en el objeto, comprende actividades que garanticen el cumplimiento del objeto contractual adelantado por la entidad

Por lo anterior, y para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identifica que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por el conjunto de profesionales, tecnólogos y técnicos que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado, por tanto la determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados de quien los cumple.

Actividades además que se enmarcan dentro de los contratos de prestación de servicios y sobre el particular la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 numeral 3 define que este tipo de contratos. La entidad analizo los procesos de contratación similares, en presupuesto público, que es la necesidad que se pretende satisfacer.

En General, las entidades del estado, han utilizado la figura de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el Plan de Estratégico Corporativo, y, sobre todo, contribuir al fortalecimiento de las entidades, en este caso, el de la Contraloría Departamental de Casanare.

2. Sistema de Precios

La Contraloría Departamental de Casanare para el año 2026, tendrá en cuenta el Decreto Departamental Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 0456 del 31 de diciembre de 2025, "*por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026*".

3. Especificaciones Técnicas (Requisitos de Idoneidad)

Telefax (608) 635 4700 - 018000 910 770
Calle 9 19-58 Yopal Casanare
contacto@contraloriacasanare.gov.co
www.contraloriacasanare.gov.co

CONTROL FISCAL

La determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia, así como de los contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para el desarrollo del objeto contractual, la Contraloría requiere de una persona natural, con título profesional en Administración de Empresas, con especialización, experiencia general de cuatro (4) años, de los cuales, mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el Sistemas de control interno. La experiencia profesional se contará a partir de la expedición del título profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión.

4. Oferta (Proveedores)

Como se ha mencionado, la contratación de los servicios técnicos y profesionales, mediante la contratación a través de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es una actividad bastante generalizada, la cual se usa para suplir la falta de personal para desarrollar actividades puntuales y lograr así el cumplimiento a las diferentes competencias asignadas a la Entidad.

Los resultados no solo en la Contraloría sino en las demás entidades, han sido favorables, si se tiene en cuenta que las diferentes personas contratadas, han desarrollado de manera eficiente las actividades y exigencias establecidas en los contratos, demostrando conocimiento, idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar las actividades encomendadas.

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Diretora Administrativa

Telefax (608) 635 4700 - 018000 910 770
Calle 9 19-58 Yopal Casanare
contacto@contraloriacasanare.gov.co
www.contraloriacasanare.gov.co

CONTROL FISCAL

ANEXO No.3 MATRIZ DE RIESGOS

130.22.10

OBJETO: APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS Y PRODCEDIMIENTOS LIDERADOS POR LA VICECONTRALORIA, RELACIONADOS CON RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDITORÍAS INTERNAS, POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y COMITES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							EVALUACION Y				ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS										MONITOREAR LOS	
													Impacto								Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoria	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?.
1	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Potencial de incumplimiento de las actividades contratadas	Controversia contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Contraloría Departamental de Casanare	En la forma de pago debe pactarse que solo se autoriza el desembolso previo realización de las actividades de acuerdo al cronograma de trabajo	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio	Presentacion del nforme de actividades	Para el pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las actividades y solo una vez verificado puede aprobar la cuenta	mensual

PROBABILIDAD	
CATEGORI	VALOR
Raro	1
Improbable	2
Posible	3
Probable	4
Casi cierto	5

IMPACTO	
CATEGORIA	VALOR
Insignificante	1
Menor	2
Moderado	3
Mayor	4
Catastrofico	5

CATEGORIA RIESGO	
CALIFICACION	PRIORIDAD
8,9 Y 10	iesgo Extrem
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medic
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa
Contraloria Departamental de Casanare